



FORMATO  
ANEXO 2

PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD:  
REPRESENTANTE LEGAL  
NIT:  
VIGENCIA FISCAL:  
MODALIDAD DE AUDITORIA:  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

MUNICIPIO DE NEIVA  
GORKY MUÑOZ CALDERON  
891.180.009-1  
2021  
REFRENDACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES  
03/03/2022

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
3	CONDICIÓN: Reserva identificada con el No 50, ORDEN DE COMPRA No.2080 de fecha 19 de julio de 2021 por \$31.000.000, para ejecutarse en 06 meses, con inicio el 23 de julio de 2021. De la revisión se observa que a 30 de noviembre de 2021 al Contratista se le hicieron 6 pagos por \$24.355.537,04, menos el valor del contrato \$31.000.000, diferencia de \$6.644.462,96; por lo tanto, la reserva es por \$6.644.462,96 y no la que fue reportada en la Resolución No.002 del 12 de enero de 2022. Así mismo, no se tuvo en cuenta el cumplimiento de la Circular No. 1, del 05 de enero de 2021, ya que no se anexaron los Comprobantes de Egreso.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se continuara emitiendo la circular con asunto "ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2022 Y APERTURA DEL AÑO 2023" en la cual se determinara los plazos máximos para que las secretarías, supervisores de contratos y/o ordenadores de gasto remitan al área de presupuesto el formato FOR-GHP-04 denominado "CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL"</li> <li>Se remitirá a la oficina de control interno el incumplimiento por parte de los supervisores de contrato y/o ordenadores de gasto de la circular con asunto "ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2022 Y APERTURA DEL AÑO 2023".</li> <li>Se elaborara y socializara un instructivo en el cual se darán las directrices para el diligenciamiento del formato FOR-GHP-04 denominado "CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE RESERVA DE PRESUPUESTAL"</li> </ol>	Secretaría de Hacienda Líder de Presupuesto	Oscar A. Londoño Uribe Edward Matias Torres Deyanira Ortiz	14/03/2022	31/12/2022	1 CIRCULAR - oficios dirigidos a OCI (si aplica)- 1 Instructivo	100%	



6	<p>CONDICIÓN: Reserva identificada con el No. 61, que corresponde al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2257, del 17/09/2021, PLAZO: 6 meses y 15 Días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto según el OTRO SÍ No.01, del 12/oct/2021, por Valor de \$781.038.076, FORMA DE PAGO: Mensualidades vencidas y/o fracción, para ejecutarse en 06 meses, con inicio el 17 de septiembre de 2021. De la revisión se observa que la reserva no se pudo identificar, teniendo en cuenta no se tuvo en cuenta el cumplimiento de la Circular No.1, del 05 de enero de 2021, ya que no se anexaron a la carpeta el contrato el comprobante de egreso, el acta de inicio y el informe de supervisión.</p>	<p>1. Se continuara emitiendo la circular con asunto "ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2022 Y APERTURA DEL AÑO 2023" en la cual se determinara los plazos máximos para que las secretarias, supervisores de contratos y/o ordenadores de gasto remitan al área de presupuesto el formato FOR-GHP-04 denominado "CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL"</p> <p>2. Se remitirá a la oficina de control interno el incumplimiento por parte de los supervisores de contrato y/o ordenadores de gasto de la circular con asunto "ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2022 Y APERTURA DEL AÑO 2023".</p>	<p>Secretaría de Hacienda Líder de Presupuesto</p>	<p>Oscar A. Londoño Uribe Edward Matias Torres Deyanira Ortiz</p>	<p>2022-03-14</p>	<p>2022-12-31</p>	<p>1 CIRCULAR - oficios dirigidos a OCI (si aplica)</p>	<p>100%</p>	
		<p>Revisión de los expedientes de los contratos tanto en físico como en magnético para verificar que los formatos, requisitos y soportes exigidos reposen en las carpetas contractuales, tanto para la etapa precontractual, contractual y ejecución del contrato, con el fin de validar que se encuentren toda documentación antes de ser enviada a la Contraloría para el proceso correspondiente a las reservas presupuestales.</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión</p>	<p>Luz Angela Gomez Ramos</p>	<p>2022-03-03</p>	<p>2022-12-30</p>	<p>Numero de carpetas de contratos validadas y aprobadas con sus soportes</p>	<p>Expedientes de los contratos revisados y validados con todos los soportes/Contratos suscritos.</p>	
13	<p>CONDICION: RESERVA No. 78 al verificar la justificación expuesta en el certificado de constitución de reserva presupuestal FOR-GHP-04, se observa que en este no se indicó ninguna las causales de ley, tales como vicisitudes, acontecimiento, los incidentes, altibajos que generaron la constitución de dicha reserva.</p>	<p>1. Se continuara emitiendo la circular con asunto "ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2022 Y APERTURA DEL AÑO 2023" en la cual se determinara los plazos máximos para que las secretarias y supervisores de contratos remitan al área de presupuesto el formato FOR-GHP-04 denominado "CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL"</p> <p>2. Se remitirá a la oficina de control interno el incumplimiento por parte de los supervisores de contrato y/o ordenadores de gasto de la circular con asunto "ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2022 Y APERTURA DEL AÑO 2023".</p>	<p>Secretaría de Hacienda Líder de Presupuesto</p>	<p>Oscar A. Londoño Uribe Edward Matias Torres Deyanira Ortiz</p>	<p>2022-03-14</p>	<p>2022-12-31</p>	<p>1 CIRCULAR - oficios dirigidos a OCI (si aplica)</p>	<p>100%</p>	



		Verificación, seguimiento y control de las circulares emitidas por los entes de control, en especial los que establezcan requisitos para el trámite de reservas presupuestales.  Uso de los formatos anexos a las circulares emitidas y los publicados en la pagina web de la entidad	Secretaría de Deporte y Recreación	Jesús Fernando Tejada Bonilla	2022-03-03	30/06/2022	1	1	
16	CONDICIÓN: De la revisión a las reservas presupuestales, conforme la distribución interna sobre asignación de las mismas, se establece que se presenta doble constitución de las mismas, según las Resoluciones 005 y 021 de 2022. De la misma manera, revisada la información que se aporta con ocasión de lo enunciado en el informe preliminar, se establece que los valores de las reservas presupuestales 99 y 101, constituidas en las Resoluciones indicadas, no corresponden a Reservas Presupuestales, teniendo en cuenta que una vez verificados los soportes allegados en la controversia, se evidencio que el Contrato No.2714 de fecha 12 de noviembre de 2021, fue terminado y liquidado el 30 de diciembre de 2021, situación que determina a qué tipo de reserva corresponde la obligación contraída a 31 de diciembre de 2021, si es una reserva de caja o cuenta por pagar o si corresponde a una reserva de apropiación, correspondiendo en el presente caso a una reserva de caja.	1. Se continuara emitiendo la circular con asunto "ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2022 Y APERTURA DEL AÑO 2023" en la cual se determinara los plazos máximos para que las secretarias, supervisores de contratos y/o ordenadores de gasto remitan al área de presupuesto el formato FOR-GHP-04 denominado "CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL" 2. Se remitirá a la oficina de control interno el incumplimiento por parte de los supervisores de contrato y/o ordenadores de gasto de la circular con asunto "ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2022 Y APERTURA DEL AÑO 2023".	Secretaría de Hacienda Líder de Presupuesto	Oscar A. Londoño Uribe Edward Matias Torres Deyanira Ortiz	2022-03-14	2022-12-31	1 CIRCULAR - oficios dirigidos a OCI (si aplica)	100%	
		Dar cumplimiento a las actividades de Supervisión ejerciendo estricto control a todos los contratos que se suscribieron y se suscriban en adelante	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Fernando Rodriguez Pardo	2022-03-03	2021-12-31	100%	Contratos Supervisados / Contratos Suscritos	



17	<p>CONDICIÓN: Efectuado el comparativo de los recursos económicos disponibles para atender las obligaciones de la entidad, se depende que el seguimiento presupuestal durante el periodo de ejecución no corresponde únicamente a la verificación de disponibilidades presupuestales sino también al análisis juicioso de la financiación de los gastos que se autorizan, puesto que existiendo un margen de maniobra bastante amplio en los recursos de destinación específica, genera la posibilidad de aminorar las dificultades se presentan en la mayor autorización de gastos, en rubros financiados con recursos de libre destinación; lo que indica que existiendo recursos disponibles, falta direccionarlos a cumplir con su objetivo evitando sobrecarga sobre los de libre destinación, que si bien es cierto están debidamente autorizados, requieren de una mayor rigurosidad en el seguimiento, para que a través del Plan Anualizado de Caja y demás actividades que sean pertinentes de realizar, se cancelen en el momento correspondiente todas las obligaciones contraídas.</p>	<p>La oficina de presupuesto continuará publicando sus ejecuciones presupuestales de manera mensual en la cual se evidencie los compromisos adquiridos por fuente de recurso con el objetivo de que se prioricen aquellos en los cuales exista saldo de apropiación y que siempre contribuyan a dar cumplimientos al POAI y/o plan de compras. Así mismo en las reuniones de concejo de gobierno y/o COMFIS se informará acerca de los recursos disponibles por fuente de recurso.</p>	<p>Secretaría de Hacienda Líder de Presupuesto</p>	<p>Oscar A. Londoño Uribe Edward Matias Torres Deyanira Ortiz</p>	<p>2022-03-14</p>	<p>2022-12-31</p>	<p>Ejecuciones presupuestales mensuales publicadas en el portal web. - Reuniones de concejo de gobierno y/o COMFIS</p>	<p>100%</p>	
18	<p>CONDICIÓN: Se presenta incertidumbre en la constitución de las cuentas por pagar relacionadas en el Artículo 2 de la Resolución 001 de 2022, en atención que para su reconocimiento se requiere que la causa del gasto se haya realizado, es decir, que el servicio se haya prestado, que el bien o la obra se haya recibido, etc.; y que la obligación respectiva esté incluida en el Acuerdo Mensual de Gastos, por lo tanto, debe existir absoluta certeza de su existencia. Estos saldos por tanto no son objeto de depuración por la seguridad de su existencia. Igualmente, se precisa el cumplimiento pleno de las actividades de Supervisión, articulando las comunicaciones de seguimiento con la decisión de culminar el contrato y remitir a presupuesto en oportunidad las actas de terminación o liquidación con saldo a favor para que se liberen las partidas presupuestales correspondientes, las cuales en el seguimiento se determinen si continúan en el rubro, se disminuyen o se acreditan o contra acreditan, logrando efectividad en la ejecución presupuestal. Reviste de gran importancia los dos temas tratados, con el fin que el servicio se haya prestado, la obra o suministro. Por otra parte, existe la posibilidad que se generen riesgos en el uso de los recursos públicos ante la incertidumbre de la constitución de algunas cuentas por pagar. Es importante, que se consideren acciones para cada uno de los tres temas planteados anteriormente.</p>	<p>Se continuaran realizando mesas de trabajo entre las diferentes dependencias de la Secretaría de Hacienda con el objetivo de determinar la certeza y/o razonabilidad de los saldos reflejados en el presupuesto y contabilidad con respecto a las cuentas por pagar.</p>	<p>Secretaría de Hacienda Líder de Tesorería Líder de Contabilidad Líder de Presupuesto</p>	<p>Oscar A. Londoño Uribe Mariana A Ramos Correa Piedad C. Muñoz Alvarado Edward Matias Torres</p>	<p>2022-03-14</p>	<p>2022-12-31</p>	<p>Mesas de trabajo</p>	<p>100%</p>	



<p>48</p> <p>CONDICIÓN: Reserva identificada con el No. 48. Realizada la evaluación a los soportes que reposan en el expediente del Contrato de Interventoría No. 1094 de 2020, así como, a la información suministrada por la administración Municipal de Neiva con relación a la constitución de la Reserva Presupuestal No. 48, se evidencio que, existe diferencia en el valor registrado en el soporte "CONSTITUCION DE RESERVA PRESUPUESTAL" con relación al valor pagado a 31 de diciembre y lo registrado en el Auxiliar de compromisos – RP'S. De igual manera, la justificación dada en la Constitución de Reserva no es concordante a la vigencia en la cual se proyecta ejecutar la Reserva Presupuestal.</p>	<p>Diligenciar de manera eficiente formato de solicitud de refrendación de reservas verificando la conformidad de ejecución financiera y fechas de cobertura contractual. Resolución 116 del 14 de diciembre de 2021 CMN. Artículo 30, primer párrafo: La acción de mejora que sea adoptada para subsanar la cusa de los hallazgos, debe hacerse extensiva como una acción preventiva en todas las áreas del sujeto de control.</p>	<p>Todas las dependencias bajo la orientación de la Secretaría de Hacienda.</p>	<p>Todas las dependencias bajo la orientación de la Secretaría Hacienda - Sub-Porceso Presupuesto</p>	<p>2022-03-03</p>	<p>2022-12-30</p>	<p>Formato de Reserva Presupuestal debidamente diligenciado.</p>	<p>100%</p>	
---	---	---	---	-------------------	-------------------	--	-------------	--

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo general@contralorianeiva.gov.co

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES

  
 \_\_\_\_\_  
**GORKY MUNOZ CALDERON**  
 Alcalde Municipio de Neiva

  
 \_\_\_\_\_  
 Oscar Alfonso Londoño Uribe  
 Secretaria de Hacienda

  
 \_\_\_\_\_  
 Luz Angela Gomez Ramos  
 Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión

&[Pestaña] Pág. &[Página] de &[Páginas]

  
 \_\_\_\_\_  
 Fernando Rodriguez Pardo  
 Secretaria de Desarrollo Agropecuario

  
 \_\_\_\_\_  
 Jesús Fernando Tejada Bonilla  
 Secretaria de Deporte y Recreación

  
 \_\_\_\_\_  
 Mariana Angelica Ramos Correa  
 Tesorera Municipal

El Control Fiscal, Orgullo y Compromiso de Todos